

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756 0000 18 0472 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera, y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 7 de enero de 1998.—El Secretario.—3.266.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Antonio Rodríguez Pérez y doña Antonia María Mesa Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, por el tipo de 17.025.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 9 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-18-014497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva a tipo; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda letra B-2, situada en la primera planta y local 13-A en entresuelo, sito en Los Realejos, Realejo Alto, plaza García Estrada. Ocupa una superficie en la primera planta de 110 metros cuadrados, con una terraza y un patio privativo incluidos de 10 y 3 metros cuadrados, y el entresuelo con una superficie de 38 metros cuadrados. Tiene como anexo privativo un lavadero ubicado en la azotea o cubierta del edificio, que mide 4 metros cuadrados (número 14).

Registro: Tomo 869, libro 207, folio 16, finca número 15.969, inscripción segunda.

Dado en La Orotava a 7 de enero de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—3.265.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 77/1990, sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773 0000 18 0077 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Realejos, donde dice Piris, que mide 20 áreas. Finca número 14.434.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en el mismo sitio que el anterior, que mide 13 áreas 30 centiáreas, aproximadamente. Finca número 14.570.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en el mismo lugar que los anteriores, que mide 9 áreas 96 centiáreas. Finca número 14.686.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa y sitio en Los Realejos, calle Pérez Zamora, número 34. Mide el sitio 4 áreas 37 centiáreas y el solar 53 metros cuadrados. Finca número 563.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa con su sitio contiguo en la misma calle anterior, que mide, todo, 360 metros cuadrados. Finca número 8.471.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en Los Realejos, donde dicen Palo Blanco, donde denominan Hoya Empeñada, con cabida de 10 áreas 79 centiáreas. Finca número 14.177.

Valoración: 800.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en el mismo lugar que el anterior, con superficie de 13 áreas 95 centiáreas. Finca número 10.100.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 12 de enero de 1998.—3.263.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1997, instado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Alemany Orella, doña Ofelia Rodríguez León y «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Luis Alemany Orella, doña Ofelia Rodríguez León y «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018004197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Número 5. Local de oficina, situado en la planta cuarta del edificio «Atlántico», radicante en la avenida de Escaleritas, con frontis también a la calle número Tres. Con una superficie de 60 metros cuadrados. Linderos: Al naciente, con terraza sobre el local comercial número 3 y cuya terraza da al aire de la avenida de Escaleritas; al poniente, con caja de escaleras y ascensores del edificio y en parte con terraza de iluminación de los aseos de esta planta de oficinas; al norte, con terraza de separación del edificio denominado «Virgen del Pino», al sur, con planta de oficina contigua designada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al libro 633, folio 113, finca número 45.867.

Número 6. Local de oficina, situado en la planta cuarta del edificio «Atlántico», radicante en la avenida de Escaleritas, con frontis también a la calle número Tres. Con una superficie de 60 metros cuadrados. Linderos: Al naciente, con terraza sobre el local comercial número 3 y cuya terraza da al aire de la avenida de Escaleritas; al poniente, con caja de escaleras y ascensores del edificio y en parte con terraza de iluminación de los aseos de esta planta de oficinas; al norte, con local de oficinas contigua designada con el número 5, al sur, en el aire con terraza de separación de este edificio del contiguo denominado «Doromas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al libro 633, folio 110, finca número 45.865.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—3.489.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 145/1996 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja Rural de Lugo, con código de identificación fiscal 27005164, domiciliada en avenida de Montero Rios, 24 y 26, Lugo, representada por el Procurador don Manuel Mourello Caldas, contra don José Antonio Viña Rodríguez, con documento nacional de identidad 33.830.623, domiciliado en Gia-Friol (Lugo), doña Delia Seren Ares, con documento nacional de identidad, 33.840.934, domiciliada en Gia-Friol (Lugo), don Ángel Viña Falcón, con documento nacional de identidad 33.623.937, domiciliado en Gia-Friol (Lugo) y doña Ángela Rodríguez Devesa, con documento nacional de identidad 33.626.141, domiciliada en Gia-Friol (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 26 de febrero de 1998, a las diez quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala

el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 27 de abril de 1998, a las diez quince horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

3. Leira de Penedo y Torna, pastizal de una superficie aproximada de 15.048 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, don Manuel Agruña Simón; este, don Manuel Morandeira Carregal; oeste, Ayuntamiento de Friol.

Se estima un valor para esta partida de 1.900.000 pesetas.

4. Leira de Riba da Fonte, pastizal de una superficie aproximada de 4.620 metros cuadrados, que linda: Norte, don Jesús Morandeira Carregal; sur, don Estanislao Viña Varela; este, don José Morandeira Carregal; oeste, don Ángel Varela Ferro y hermanos.

Se estima un valor para esta partida de 700.000 pesetas.

5. Aira, pastizal de una superficie aproximada de 12.000 metros cuadrados, que linda: Norte, don Estanislao Viña Varela; sur, camino; este, don Julio Barreiras Ferro y hermanos; oeste, don Ángel Varela Ferro y hermanos.

En esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Casa de planta baja y una alta, en mal estado de conservación, de una superficie por planta de 90 metros cuadrados, con instalación eléctrica, un pozo, 4 alpendres y un hórreo.

Se estima un valor para esta partida de 2.500.000 pesetas.

6. De Ponte Ordoño, prado de una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Barba Franco; sur, carretera de